



RADICACION	08001-31-53-005-2018-00304-00
CLASE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MARGARITA NAVARRO DE CONRADO
DEMANDADO	EDUARDO RUBIO CONTRERAS Y OTROS

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Dentro del presente proceso se señaló fecha para llevar a cabo inspección judicial para el día de hoy 13 de marzo de 2024, sin embargo, se observa que fue presentado por el apoderado de la parte demandante, escrito de reforma de demanda sobre el cual debe pronunciarse el despacho previo a dar continuación al proceso.

Así las cosas, la inspección judicial señalada será aplazada y se resolverá sobre la reforma de la demanda presentada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Aplazar la inspección judicial señalada para el día 13 de marzo de 2024, conforme a las razones expresadas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N°. 44
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 14 MARZO 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1